

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00272</b> 00
Proceso	Ejecutivo conexo al 2020-00005
Demandante	ENRUTAMOS S.A.S.
Demandado	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Decisión	Tiene por notificado al demandado

En el memorial que antecede, la parte actora allegó constancia del envío de copia de la demanda, sus anexos, así como el auto que libró mandamiento de pago a la parte pasiva del asunto con constancia de recibido del el 1° de abril de 2022, surtiendo así la notificación por aviso consagrada en el artículo 292 del Código General del Proceso, así las cosas, se tiene por notificado personalmente a la parte ejecutada desde el 5 de abril de 2022.

Una vez ejecutoriado la presente providencia se procederá con la etapa subsiguiente.

## **Notifíquese**

Omar Vásquez Cuartas Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cca661a78b3cec8bd2e676d586020779d5f85b1a20c8b2fefe9e3e164f5b874c

Documento generado en 23/06/2022 11:26:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica